

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de enero de 1974 por la que se otorga, por adjudicación directa, el destino que se menciona al Guardia 1.º don Alfonso Corujo Viaño.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Vigilante en la Empresa «Camara, S. A.», Villagarcía de Arosa (Pontevedra), al Guardia 1.º de la Guardia Civil don Alfonso Corujo Viaño, con destino en la 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Fija su residencia en Caldas de Reyes (Pontevedra).—Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado Guardia 1.º, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de diciembre de 1973 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Pablo Saavedra Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pablo Saavedra Rodríguez, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Mieres-Lena-Aller;

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 23, 1.ª) del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica error material producido en la de 23 de noviembre último, que resuelve concurso de traslado para provisión de Forensías vacantes.

Producido error material en la Resolución de fecha 23 de noviembre de 1973, publicara en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre siguiente, por la que se resuelve concurso de traslado para provisión de Forensías vacantes.

Esta Dirección General acuerda se rectifique dicho error, obrante en la página 24859 del citado «Boletín», línea 22, donde consta: Don Antonio García Prieto, Navalmodal de la Mata Almería, 3, debiendo decir: Don Antonio García Prieto, Navalmodal de la Mata, Almería, 2.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Visto el expediente formado para la provisión en concurso de traslado de las plazas de Secretario, vacante en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, acuerda nombrar para dichas plazas a los Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se expresan, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Lerma, Baeza y Tarrasa número 2.

Los funcionarios designados deberán tomar posesión de sus nuevos destinos, dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Categoría	Destino actual	Plaza para la que se nombra
D. Ricardo González Montagut	2.ª	Medina de Rioseco	Zamora número 2.
D. Arturo Vela Pastor	2.ª	Peruel	Pamplona número 3.
D. Luis Rodríguez-Varo Valverde	2.ª	Almendralejo	Moron de la Frontera.
D. Gordiano Casas Fernandez	2.ª	Bilbao número 8	Berja.
D. Pedro Jesús Vitrián Arigita	2.ª	Salas de los Infantes	Tarazona.
D. Antonio Romero Padilla	2.ª	Alcañiz	Alcira.